



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 106 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 29 ABR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0007633, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, Ejercicio Fiscal 2024, Informe N° 000392-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001 - 2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Red de Salud Puno y la DIRESA mediante OFICIO N°0798-2024-D-OPP-UE405-SALUD-PUNO y OFICIO N°1165- 2024-GR-PUNO/DIRESA-DG/DLRSP, solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con la finalidad de dar un correcto cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 007-2024 que dicta "Medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por Dengue a nivel nacional" y realizar una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno a la Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, por la suma de S/. 63,700.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante, Informe N° 000640 - 2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 106 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 29 ABR. 2024



de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional -del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 63,700.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Oficio N° 0798-2024-D-OPP-UE405-SALUD-PUNO, del Director de la REDESS PUNO, Oficio N° 1165-2024-GR-PUNO/DIRESA-DG/DLRSP, del Sub Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno, Informe N° 000640-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000392-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 010224-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

| UNIDAD EJECUTORA | CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PROYECTO | ACTIVIDAD | DENOMINACION | ANULACION | CREDITO | |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|---|---------------|---------------|---------------|
| 400 | SALUD PUNO LAMPA | | | | | | | 63,700 |
| | 01 | | | | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | | 63,700 | |
| | | 0017 | | | ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS | | 63,700 | |
| | | | 3043983 | | DIAGNOISTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS | | 63,700 | |
| | | | | 5000093 | EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS | | 63,700 | |
| | | | | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 63,700 | |
| 405 | SALUD PUNO | | | | | | 63,700 | |
| | 01 | | | | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | 63,700 | | |
| | | 0017 | | | ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS | 63,700 | | |
| | | | 3043983 | | DIAGNOISTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS | 63,700 | | |
| | | | | 5000093 | EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS | 63,700 | | |
| | | | | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 63,700 | | |
| TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO | | | | | | 63,700 | 63,700 | |

